

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

41066 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se corrigen errores de la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaria de Estado de Derechos Sociales publicada por Resolución de 13 de junio de 2025.*

BDNS(Identif.):839989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839989>)

Advertido error en la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaria de Estado de Derechos Sociales publicada por Resolución de 13 de junio de 2025, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 25 de octubre de 2025, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 61713, en el apartado Primero,

donde dice: "En este sentido, se ha recabado la correspondiente autorización de Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 27 de noviembre de 2025."

debe decir: "En este sentido, se ha recabado la correspondiente autorización de Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 27 de mayo de 2025."

Madrid, 5 de noviembre de 2025.- Maria Rosa Martínez Rodríguez, Secretaria de Estado de Derechos Sociales.

ID: A250051946-1